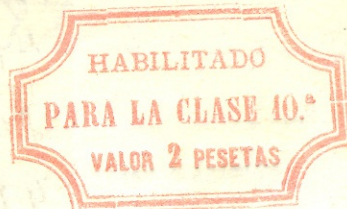




N. 0.137.196



se leyó esta en la que se manifiesta que la Comisión provincial en diez del mismo mes le dice que en vista de una instancia presentada por D. Pedro de Alcantara Peña que el mismo Señor Gobernador le habia remitido para su informe solicitando se digne acordar que los Ayuntamientos de esta villa, Arta, Montuiri, Betvo, San Juan, San Severo y Villa franca, incluyan la cantidad que le adeuden por trabajos extraordinarios en los presupuestos que vayan formando, por cuantas partes, en el del año económico próximo y en los tres próximos siguientes y se sean satisfechas las cantidades que se vayan incluyendo en dichos presupuestos, antes de finalizar el primer trimestre de cada ejercicio del mismo presupuesto con salvedad de todos los derechos al expositor y con apercibimiento a los Municipios de no serles aprobados los presupuestos que no se atengan a dicha resolución; informando la referida Comisión que a su juicio y considerando sumamente beneficiosa a los pueblos la propuesta del Señor Peña, procedia que se remitiese copia de su instancia a cada uno de los Ayuntamientos interesados para que la tengan presente al formular los presupuestos del próximo ejercicio económico y sucesivos, a cuyo informe puesto conformidad el referido Señor Gobernador; y enterado se acordó hacer presente a aquella autoridad que esta Corporación tiene ya formulado y puesto al publico a efectos de reclamacion el presupuesto ordinario para el año económico próximo en el que no va, continuada cantidad alguna para el Señor Peña, fundada en las razones que se expusieron ya en comunicacion del quince de Mayo del año pasado al ltimo. Señor Gobernador, con

D. Lorenzo Muro

D. Lorenzo Mera

D. Juan Sureda

D. Rafael Muro

D. Alfo Sull de Alfo

D. Alfo Sull de Damian

D. Mateo Sitero



motivo de habere opuesto á la aprobacion del presupuesto del ejercicio actual, las que fueron atendidas.

Y siendo este el objeto de esta sesion extraordinaria, el Señor Presidente, despues de leida y aprobada esta acta, la levanto y firmaron los Señores Concejales asistentes menos D. Juan Sureda por no saber, de que certifico. El interlineado que dice = y el corregido = Municipio = valey.

José Caliente Martín Bonet Pedro Muntaner

Salvador Segura Rafael Morey Ildefonso Sureda

Matteo Plutarco Lorenzo Miera Lorenzo Miera

Ildefonso Sureda

Miguel Miera

Pedro Miera y Sureda, Sec.

En la villa de Manantí el los cuatro días del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los Señores Concejales que al margen van continuados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Caliente y Presbíto, se leyó una circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de esta Provincia del 19 de Mayo último inserta bajo el numero 1518, en el Boletín oficial num.º 2383, disponiendo que, segun la instrucion vigente de 31 de Diciembre último, deben ser excluidos de los padrones que se estan formando para las cédulas personales correspondientes al año económico proximo, los militares y sus familiares y los reclutas disponibles destinados á la Reserva por ser considerados como fuerza armada, y se acordó tenerse presente en la confeccion de aquel documento.

Quedó enterado de esta circular dictada por el Sr. Gobernador en